

VISTOS

1. La solicitud de pedido N° 1041 de fecha 03 de noviembre 2025, adquisición de Servicio de Aseo para Challenger ATP Temuco 2025 / ID 1658-1674-COT25
2. La Orden de Compra N° 1658-5399-AG25 de fecha 18/11/2025, por un monto de \$3.200.000.-
3. La notificación formal de la Unidad Técnica sobre las multas a aplicar a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SPA., Rol Único Tributario N° 77.764.685-0, mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre 2025.
4. Los descargos sobre las multas a aplicar presentados por la SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SPA., Rol Único Tributario N° 77.764.685-0, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre 2025.
5. Informe aplicación de multas por parte de la Unidad Técnica del Contrato.
6. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El punto N°4 Multas de las especificaciones técnicas, señalan lo siguiente: *"El no cumplimiento a los requisitos solicitados del servicio por parte del proveedor dará derecho al cobro de una multa por parte de este municipio de un 5% sobre el valor neto del monto adjudicado por cada requerimiento mencionado en especificaciones técnicas, la cual será descontada en la liquidación de la Factura."*
2. El incumplimiento a las especificaciones técnicas de la licitación que corresponde a servicios no prestados durante el desarrollo del evento Challenger ATP Temuco 2025, entre los días 22 al 30 de noviembre 2025.
3. En relación a los descargos presentados por SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SPA., la empresa señala que, acepta el descuento total informado.

DECRETO

1. Procédase aplicar multa a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SPA., RUT N° 77.764.685-0, por el no cumplimiento en los servicios, descontado administrativamente del total de la factura, lo que corresponde a la suma de \$806.724.-
2. La Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Control de Gestión, procederá a descotar administrativamente el monto que asciende a \$806.724.- una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor antes individualizado.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cédula o mediante carta certificada al proveedor SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SPA., RUT N° 77.764.685-0, por el Secretario Municipal en el domicilio: Calle Panitao LT 1A, Puerto Montt, Región de los Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/E/G/CEC

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Secretaría Municipal (Notificar)
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

